



agraciosos hechos por el Director facultativo de la Imprenta de aguas de esta Ciudad al Sr. Alcalde teniente Constitucional, con motivo de las comunicaciones oficiales, que han mediado entre ellos, para el cumplimiento de la Real orden de veinte de Julio ultimo; acompañando certificación de ellas, que el presente Secretario deducirá del expediente tenido a la vista para esta determinación; y para redactar esta exposición se comisiona a los Srs. D. José María Ferrer, Regidor; D. Joaquín Román Mercader y D. Julián Barcia & Alcazar, Procuradores Sindico: Y para informar al tenor de la primera parte del dictamen del Sr. Triunfante se comisiona a los Srs. D. José María Carrasco, Alcalde segundo, D. Felipe Charin, Teniente, y D. Fernando de Elora y González, Regidor.

Domingo Manchón:
sobre el capital en con-
tribuciones.

Se dio cuenta de un informe de la Comisión de Contribuciones y en el memorial de Domingo Manchón, en solicitud de que se rebaje el capital de las contribuciones ordinarias, manifestando los tres informantes, que aun en el caso de ser cierto, que a la Comisión no consta, cuanto por el Manchón se dice, como quiera que sea ya transcurrido el termino asignado por la Ley para hacer toda clase de reclamaciones, no ha lugar a las que hace; como demas que se expresa en el informe. **En la Ciudad ACORDO:** Con la Comisión.

Sobre reparto de granos del Puerto

En la Ciudad ACORDO: Se publique bando al tenor de la Instrucción de Puerto en su artículo trece, señalándose para la dación de Relaciones, de que allí se trata, el termino de doce dias.

D. Manuel Moreno
sobre la admisión del
Vº Derramo en la lotería
dinástica de guerra

Se ha dado cuenta de un informe de la Comisión de Contribuciones al memorial de D. Manuel Moreno, en solicitud de que se le abone en la contribucion extraordinaria de guerra las faenas de trigo, cevada y otros cereales, que pagó en el año de mil ochocientos treinta y siete, como lo acredita por los recibos testimonios que acompañan; opinando los tres informantes, que como dicha reclamacion del Sr. Moreno no lleva perjuicio de tener, puesto que corresponde a la casa excusada de D. Juan Bautista Reinafull, que representa, halla la Comisión un auto de Justicia.